



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

Versión *Estenográfica*



CONFERENCIA REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
DIPUTACIÓN PERMANENTE
DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERÍODO DE RECESO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DIPUTADA AGUILAR PRESIDENTE
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Ciudadanas Diputadas y Legislador que integran la Diputación Permanente, medios de comunicación que dan seguimiento de nuestras actividades legislativas en esta Diputación Permanente, público en general que amablemente nos acompaña, muy buenos días tengan todos Ustedes.

Bajo los lineamientos legislativos que rigen las actividades parlamentarias de este Órgano Legislativo, solicito al Ciudadano Diputado Secretario, Jorge Saucedo Gaytán, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum de Ley.

Diputado Compañero, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Gracias Diputada Presidenta.

Con su venia.

Buenos días a todas y a todos.

Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...presente;
Diputada Érica Palomino Bernal...presente;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...presente;
Diputada Patricia García García...presente;
El de la voz Diputado Jorge Saucedo Gaytán...presente;

Diputada Presidenta le informo que existe el Quórum de ley, para iniciar con los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Gracias.

Toda vez que se ha cumplido con el Quórum de Ley bajo los lineamientos legales que rige el Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente, y en seguida somete ante su recta consideración Compañeros Diputados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, del Segundo Período de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIV Legislatura, celebrada el miércoles 04 de septiembre del año 2019.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Citar a la próxima Sesión Previa en términos Ordinaria de lo dispuesto por el Artículo 197; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

V. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Honorable Diputación Permanente, en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los Puntos del Orden del Día, para tal fin solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria Elsa Lucia Armendáriz Silva, informe a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Gracias Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señor Legislador, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los Puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer, por favor levantando su mano.

Diputada Presidenta le informo que el Orden del Día propuesto ha sido aprobado por unanimidad de las y el Diputado presente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Gracias.

Con la finalidad de dar pleno cumplimiento al siguiente Punto del Orden del Día, solicito atentamente al Ciudadano Diputado Secretario Jorge Saucedo Gaytán, se sirva a dar lectura al Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada el miércoles 04 de septiembre del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su propio Reglamento.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Gracias Diputada.

Diputada Presidenta solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el miércoles 04 de septiembre del año 2019, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de las Diputadas y el Diputado que integra esta Diputación Permanente.

DIPUTADA PRESIDENTE
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

En virtud de la propuesta presentada solicito a la Diputación Permanente, se sirva manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Décima Sesión Ordinaria con la finalidad de solo proceder a la votación de su contenido. Para tal efecto solicito al propio Ciudadano Diputado Secretario Jorge Saucedo Gaytán, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de la Sesión Anterior, por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta. La dispensa que solicita es aprobada por la unanimidad de las Diputadas y el Diputado presentes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA VICEPRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL

Gracias.

Aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de esta Diputación Permanente en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma. Para tal efecto solicito al Ciudadano Diputado Secretario Jorge Saucedo Gaytán, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de la Sesión Anterior, por favor levantando la mano.

Gracias, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el contenido del Acta que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las Legisladoras y el Diputado presentes.

Es cuánto Diputado Presidente.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL

Gracias.

Toda vez que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente celebrada el 04 de septiembre del año 2019, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios se sirvan remitirla al libro



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

de Actas de esta Sexagésima Cuarta Legislatura para los efectos inherentes a su debida consulta pública.

A continuación agradeceré a los Ciudadanos Diputados Jorge Saucedo Gaytán y Elsa Lucia Armendáriz Silva, Secretarios de esta Mesa Directiva sean tan amables de presentar ante la Diputación Permanente los Asuntos en Cartera contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JORGE SAUCEDO GAYTÁN**

Diputada Presidenta de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Toda vez que los integrantes de la Diputación Permanente, recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos asuntos, pregunto a las y al Ciudadano Legislador, si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del Marco Jurídico del Poder Legislativo para lo cual, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria Elsa Lucia Armendáriz Silva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera puede proceder.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señor Legislador, solicito a Ustedes que en votación económica se sirvan manifestar, si aprueban la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, por favor levantando su mano.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Presidenta la dispensa que se solicita ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Aprobada la dispensa de la lectura integral del asunto referido, puede Usted continuar, Diputado Secretario.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JORGE SAUCEDO GAYTÁN**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a Ustedes que en esta Secretaría a mí cargo se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Quinto y Sexto Párrafo al Artículo 132; del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Manuel Gómez Morales, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Oficio signado por la Ciudadana Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez, por medio del cual comunica a esta Soberanía su decisión expresa con carácter de inatacable e irrevocable el dejar de formar parte del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así mismo comunica su decisión expresa de constituirse como la única Diputada de afiliación política de Encuentro Social, por lo que solicita la eliminación de las siglas PES, del Grupo Parlamentario anteriormente señalado y de esta manera sea integrada a la Junta de Coordinación Política como la única representante del Partido Encuentro Social.

Es cuánto Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a Ustedes que en esta Secretaria a mí cargo se recibieron los siguientes asuntos:

Oficios procedentes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como de la Honorable Legislatura del Estado de Baja California, por medio de los cuales comunican a esta Soberanía diversas actividades parlamentarias inherentes a su propia función constitucional.

Documento signado por el Ciudadano Maestro Jorge Fernando Salcedo Flores, Director de medios de protección de la Dirección General de Restitución de Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Secretaria de Salud, por medio del cual da respuesta y seguimiento a esta Legislatura sobre el Punto de Acuerdo aprobado a través del Decreto Número 151 por esta Sexagésima Cuarta Legislatura entorno a las familias de acogida.

Es cuánto Diputada Presidenta.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Gracias.

Toda vez que se nos ha dado a conocer los Asuntos en Cartera con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo según corresponda, en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Diputados Secretarios de esta Diputación Permanente, hagan el favor de tomar nota de los acuerdos siguientes:



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

PRIMERO.- En cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Quinto y Sexto Párrafo al Artículo 132; del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Manuel Gómez Morales, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tórnese a la Comisión de Justicia para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Sobre el oficio signado por la Ciudadana Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez, por medio del cual comunica a esta Soberanía su decisión expresa con carácter de inatacable e irrevocable dejar de formar parte del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así mismo comunica su decisión expresa de constituirse como la única Diputada de afiliación política Encuentro Social, por lo que solicita la eliminación de las siglas PES, del mismo Grupo Parlamentario anteriormente señalado y de esta manera ser integrada a la Junta de Coordinación Política como la única representante del Partido Encuentro Social, expídase el Decreto correspondiente para su debida difusión y solicito a los Diputados Secretarios proceder en términos del marco legislativo para dar pleno cumplimiento a los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO.- En cuanto a los oficios procedentes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como de la Honorable Legislatura del Estado de Baja California, por medio de los cuales comunican a esta Soberanía diversas actividades parlamentarias inherentes a su propia función constitucional, acúcese recibo y agradézcase la información.

CUARTO.- Finalmente sobre el documento signado por el Ciudadano Maestro Jorge Fernando Salcedo Flores, Director de Medios de protección de la Dirección General de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes de la Secretaria de Salud, por medio del cual da respuesta y seguimiento a esta Legislatura sobre el Punto de Acuerdo aprobado a través del Decreto Número 151 por esta Sexagésima Cuarta Legislatura en torno a las familias de acogida, remítase al correspondiente expediente legislativo para su debido resguardo administrativo.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Compañeros Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva cumplidamente agradecemos a Ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas carteras.

Muchas gracias.

A continuación en términos de lo dispuesto por el Artículo 123; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo esta Presidencia en coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva procedemos a realizar la insaculación de las boletas de las y los ciudadanos Diputados que se registraron para participar en Asuntos Generales.

Paty García, con Punto de Acuerdo.

Gladys Ramírez, con iniciativa.

Diputada puede proceder hasta por 10 minutos.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Con su permiso Diputada Presidenta.

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA, a nombre del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en el Artículo 16, Fracciones III y V; Artículo 121, Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y el Artículo 153, Fracción II de su Reglamento; someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente: **"PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CREE UN CENTRO DE CONTROL,**



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN CADA UNO DE ELLOS, DE ACUERDO CON LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES”, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de noviembre de 2001 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, cuya finalidad estriba en lo siguiente:

- I. Dar cuidado y protección a las especies de animales silvestres y a los animales: domésticos; abandonados; a los deportivos; guías; para la práctica de la animaloterapia; para espectáculos; para exhibición; para monta, carga y tiro; para abasto; para uso en medicina tradicional; para utilización y aprovechamiento a través del arte; y para adiestramiento, seguridad y guardia;
- II. Propiciar y fomentar el cuidado, mantenimiento, manejo adecuado y protección de los animales a los que refiere la Ley;
- III. Erradicar, a través de la educación, concientización y diversos instrumentos, así como con la imposición de sanciones, el maltrato y los actos de crueldad para los animales;
- IV. Establecer programas que inculquen en la sociedad el respeto, cuidado y consideración a todas las formas de vida animal;
- V. Establecer programas que contribuyan a la formación y promoción del individuo a su superación personal, familiar y social, al inculcarle actitudes responsables y humanitarias hacia los animales;
- VI. Promover y apoyar la creación de sociedades y asociaciones cuyo fin sea el de proteger a los animales.

En dicha Ley se crearon lo que comúnmente conocemos como los Antirrábicos, un servicio público a cargo de los Municipios. Sin embargo el legislador local en el año del 2011, consideró oportuno evolucionar la denominación por el de



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Centro de Atención, y Control y Bienestar Animal cuyas funciones principales consisten en:

- I. Dar a los animales un trato digno y humanitario, evitando el maltrato o sufrimiento;
- II. Llevar a cabo campañas permanentes y gratuitas de vacunación y esterilización, con médico veterinario zootecnista y certificado para lo cual podrán promover como métodos de control la cirugía de ovario, histerectomía y castración;
- III. Realizar campañas que fomenten la conciencia de responsabilizar sobre los animales;
- IV. Proporcionar los collares de identificación de vacunación antirrábica; y
- V. Entre otras.

Si bien la legislación fue respetuosa de la autonomía de los ayuntamientos, en cuanto a la creación de una unidad administrativa encargada de dar atención a los animales, no podemos mantener la dinámica que se ha generado, ya que actualmente el Centro de Control, Atención y Bienestar Animal del Municipio de Aguascalientes es el único que opera de acuerdo a la ley, de manera extraordinaria brinda la cobertura a nivel estatal, absorbiendo la carga que debiera involucrar a cada uno de los municipios.

Es así que el centro de atención canino, no ha podido dar buenas, buenos resultados porque tiene una sobrecarga de animales que llegan, pero si hay que resaltar que los mismos dueños de los animalitos son quienes llegan a dejarlos ahí.

Porque si se ha comentado y ha habido algunas asociaciones que han manifestado que existe el maltrato, sin embargo no lo es, pero con esta carga o sobre carga que tiene el centro canino en Aguascalientes, es imposible ya que el recurso para las esterilizaciones de los animales este es de recurso federal y



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

en el recorte al presupuesto en el sector salud también obviamente hay recorte para estas esterilizaciones y la verdad es que va a llegar un momento en que no van a poder cubrir sus estándares.

Con razón en lo anterior, se propone el siguiente Punto de Acuerdo para exhortar a los municipios del interior del Estado, con la finalidad de que atienda la necesidad establecida en el Artículo 27; de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes que consistente en lo siguiente:

ARTÍCULO 27.- Los Municipios deberán promover el establecimiento de Centros de Control, Atención y Bienestar Animal o similares, ya sea con recursos propios o con la participación de los particulares. En este caso quienes pretendan instalar un centro o similar deberán contar con la autorización del Municipio correspondiente y cumplir con las disposiciones previstas en la Ley.

Lo anterior como una media que pueden adoptar los próximos presidentes municipales que entrarán en funciones el 15 de octubre del presente año, para brindar a la población de nuestro Estado tanto condiciones sanitarias básicas como una auténtica cultura que garantice la atención y cuidado de los animales.

Por lo anterior expuesto y fundado, presento ante esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de que cree de inmediato un Centro de Control, Atención y Bienestar Animal en cada uno de ellos, de acuerdo en el Artículo 27; de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes.

Es cuánto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Gracias.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer les solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios se sirvan proceder en términos del Artículo 123; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL

A continuación tiene el uso de la voz la Diputada Gladys Ramírez, hasta por 10 minutos Diputada.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Gracias Compañera.

La que suscribe, **Gladys Adriana Ramírez Aguilar** en mi carácter de Legisladora miembro de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 Fracción I y 30; Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 16 Fracciones III, IV, Y 108, 109, 112, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y el Artículo 153; Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** misma que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El combate a la corrupción ha sido sin lugar a dudas una lucha constante dentro de la administración pública, las cifras de este fenómeno dentro del servicio público han ido en aumento en los últimos años, lo que ha ocasionado la creación de diversos organismos y ordenamientos jurídicos para su combate,



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

con la finalidad de fungir como observadores de las practicas realizadas por parte de los servidores públicos en el ejercicio y desempeño de sus funciones, para que estas estén dotadas de mayor transparencia y con ello resulte posible identificar en su momento, posibles hechos que sean susceptibles como actos de corrupción.

El primero de agosto de 2017 mediante el Decreto número 124, fue publicada en el Periódico Oficial del estado de Aguascalientes, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, la cual tiene por objeto: establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia. En dicha Ley se establecen los hechos que son considerados como faltas administrativas así como la determinación de estas en graves y no graves, en donde si después de la denuncia de una falta administrativa, donde la figura denominada como autoridad investigadora dentro de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y procedente al Órgano Interno de Control, formará parte del proceso.

Bajo este supuesto es preciso dotar de mayor claridad en su estructura orgánica al Órgano interno de Control del Poder Legislativo del estado de Aguascalientes, para la determinación de quien fungirá como autoridad investigadora, figura señalada dentro de la Ley de Responsabilidades Administrativas como parte de los Órganos Internos de Control quien al momento de que en este Órgano, es presentada una denuncia por presuntas faltas administrativas, tiene la atribución de investigar y calificar los hechos o practicas denunciadas como corrupción.

El Artículo 44; del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, señala en su Artículo 44, Fracción II, al Departamento de Normatividad, Responsabilidades y Situación Patrimonial como una unidad administrativa que cuenta la Contraloría Interna para el ejercicio de sus funciones, estableciendo sus atribuciones en el Artículo 50; de dicho



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

reglamento, sin mencionar los requisitos con los que debe contar la persona que sea titular de este departamento.

La presente iniciativa tiene como objeto facultar al Departamento de Normatividad, Responsabilidades y Situación Patrimonial, como autoridad investigadora para llevar a cabo la investigación y determinación de las presuntas faltas administrativas y demás atribuciones que le confiera la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Por lo anteriormente fundado y expuesto someto ante la consideración de este Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan dos Párrafos al Artículo 42; se reforma la Fracción III del Artículo 44; y se recorre el contenido de sus subsecuentes, Se reforma la Fracción I del Artículo 50; y se recorre el contenido de las subsecuentes; se adiciona el Artículo 50 BIS; del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE

Su servidora Gladys Ramírez.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios se sirvan proceder en términos del Artículo 123; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Compañeros Diputados que integran la Diputación Permanente con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

exhortar a todos Ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Concluido lo anterior me permito citar a los miembros de la Diputación Permanente para la siguiente Sesión Previa en la que habremos de elegir a la Mesa Directiva que coordinara los trabajos legislativos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional que llevaremos a cabo **el próximo domingo 15 de septiembre del año 2019, en punto de las 10:00 horas** en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes". Para lo cual solicito a la Secretaria General del Poder Legislativo se sirva notificar y citar a los miembros que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura para la hora y fecha que han quedado señalados.

Para subsecuentemente llevar a cabo en punto de las 11:00 horas la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones, anteriormente mencionado.

Agotados los Puntos del Orden del Día, **y siendo las 10:46 horas del miércoles 11 de septiembre del año 2019**, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Muchas gracias por su asistencia.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE AGUASCALIENTES
 PODER LEGISLATIVO



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE AGUASCALIENTES
 PODER LEGISLATIVO

